



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Decanato

**RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 444/2021**

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad., y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha producido una vacancia como consecuencia de la jubilación de la Sra. Joycie Mac Lean.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 186, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco acordó una adenda al Reglamento de Concursos para poder efectivizar concursos Nodocentes en contexto de pandemia.

Que la realización de Concursos Nodocentes ha sido incluida como esencial en el plan de retorno a las actividades presenciales.

Que es necesario consolidar la actividad académico administrativa de la Facultad en la Sede Esquel

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

...//



**"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Decanato**

...//2.-

**RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 444/2021**

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)** Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para una categoría 6 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, Sede Esquel, en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

El presente llamado se realiza para desarrollar en forma presencial siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en caso contrario la Facultad proveerá los medios tecnológicos y el asesoramiento técnico necesarios para poder desarrollar el mismo de manera virtual. Todos los involucrados serán debidamente notificados,

**Art. 2º)** Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 2 al 22 marzo de 2022: difusión del concurso en el Sitio Web y/o Facebook y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes;
- 23 al 30 de marzo de 2022: inscripción, a realizarse en Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia en horario de 09:00 hs a 13:00 hs. (En caso de no poder concurrir al edificio por razones de salud se proporcionará una dirección de mail para recepcionar la inscripción y solicitará una al postulante);

...//



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Decanato

...//3.-

**RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 444/2021**

- 31 de marzo al 6 de abril de 2022: período de impugnación;
- 11 de abril de 2022: realización del concurso.

**Art. 3°)** Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo.

Primer miembro titular: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: Mariela Espinoza (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: Mirta del Carmen González (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro titular: Marcelo Williams (Sede Trelew)

Primer miembro suplente: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Daniel Alberto Ormachea (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: Sandra Villarroel (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Miriam Zuñiga (Sede Comodoro Rivadavia)

**Art. 4°)** Recomendar aspectos constitutivos del puesto para la categoría en cuestión:

- Realizar tareas en las áreas alumnos y docentes que requieren conocimiento específico.

**Art. 5°)** Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- Título secundario (excluyente);
- estudios universitarios/terciarios (no excluyente);
- conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;

...//



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Decanato

...//4.-

**RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 444/2021**

- dominio de herramientas de ofimática tales como Word, Excel, etc.;
- dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa;
- manejo de correo electrónico y otros recursos virtuales de comunicación institucional;
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Docente.

**Art. 6°)** Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Actitud creativa y proactiva
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros sectores de la Facultad;
- Flexibilidad ante los cambios;
- Compromiso con la institución universitaria;
- Capacidad para comunicar ideas y recepcionarlas.

**Art. 7°)** Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- uso de los Sistemas Siu-Guaraní, SIDCER y Com – Doc II;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Nodocente;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Docente;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;

...//



*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Decanato

.../15.-

- conocimiento de la normativa general de la Universidad.

**Art. 8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.**

**RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 444/2021**